

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

1037. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 213/2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. IGNACIO LASIERRA AURENSANZ.

En cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 0000213/2021, presentado por el letrado D. Salvador Chocrón Benguigui, en representación de D. Ignacio Lasiera Aurensanz, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 30 de junio de 2021 y número de registro 2021000525, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3288/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 0000213/2021, interpuesto por el letrado D. Salvador Chocrón Benguigui, en representación de D. Ignacio Lasiera Aurensanz, contra el acuerdo de desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial dictado por el Consejo de Gobierno en fecha 30 de junio de 2021 y registrado con el número 2021000525.

SEGUNDO. Publicar anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME), al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de emplazar a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente para que, si a su derecho convienen, puedan personarse como demandados ante el referido Juzgado en el plazo de **nueve días** contados a partir de la publicación de la presente orden.

Melilla 31 de octubre de 2021,
El Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Rachid Bussian Mohamed